



DECRETO N° **1939**  
NEUQUEN, **15 OCT 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1678-M-93 MESE, originada por la Nota N° 526/93 S.M.A. de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual comunica que el agente PARADA JORGE RUBEN, L.P. N° 4805-0, ha sido designado como chofer del vehículo oficial, Interno 179, de esa Secretaría, a partir del 1° de agosto de 1993, solicitando se le abone el correspondiente plus de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60°) del Escalafón del Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 2 por Informe N° 607 D.G.A.P. 93, la Dirección General de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal que contemple la designación como chofer de la señora Secretaria de Medio Ambiente, al agente PARADA JORGE RUBEN, L.P. N° 4805-0, a partir del 01-08-93, peticionando asimismo, la norma legal que acepte el pago del plus correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60°) del Escalafón del Personal Municipal;

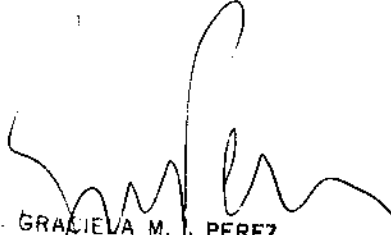
Que a igual foja la Subsecretaria Ejecutiva dispone la confección del decreto (Pase N° 1940/93 MESE), tal lo requerido a fs. 2 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNASE a partir del 1° de agosto de 1993, para desempeñarse como  
----- chofer de la señora Secretaria de Medio Ambiente, al agente PARADA JORGE RUBEN, D.N.I. N° 12.820.232, Clase 1961, L.P. N° 4805-0, Categoría 22;  
AUTORIZANDOSE, mientras ejerza la función asignada, el pago del correspondiente plus de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60°) del Escalafón del Personal Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal por Informe N° 607 D.G.A.P. 93 a fs. 2 de la Actuación Administrativa Simple Orden N°  
.....2°

  
Dra. GRACIELVA M. I. PÉREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º - 1678-AI-93 MhSt.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al  
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo  
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de Medio  
----- Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal. Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

alg.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén